

MAT: MODIFICA RESOLUCION EXENTA N°0540-026696/2026 QUE APRUEBA CUARTO LLAMADO CONCURSO, PROGRAMA DE OBRAS MENORES DE RIEGO (PROMR) AREA PETORCA 2026

PETORCA, 24/ 07/ 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0540-030139/2026

VISTOS:

La Resolución N° 7, del 26 de marzo de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y agrega la Resolución N°14, de fecha 9 de enero de 2023, que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución N°306, del 09 de diciembre de 2005 de la Dirección Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) que aprueba el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, Tomada Razón por la Contraloría General de la República el 03 de febrero de 2006, y la Resolución N°434 que modifica el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, tomada razón por la Contraloría General de la República el 9 de diciembre de 2013; la Resolución Exenta N°: 0070-059343/2025 de fecha 19 de Diciembre de 2025 que instruye sobre obligación impuesta en artículo 68 código tributario sobre iniciación de actividades para usuarios del Instituto de desarrollo Agropecuario, la Resolución Exenta N°: 0070-001100/2026 de fecha 13 de Enero de 2026 que modifica resolución exenta N°0070-059343/2025 de 19.12.2025, que instruye sobre obligación impuesta en artículo 68 código tributario sobre iniciación de actividades para usuarios del instituto de desarrollo agropecuario, la Resolución Exenta N° 0070-001295/2026 de fecha 14 de Enero 2026 que establecelos presupuestos y coberturas de los programas y/o instrumentos, según glosa 09 Ley de Presupuesto año 2026, la Resolución Exenta N° 016572/2024 de fecha 26 de Abril de 2024 que aprueba las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Obras Menores de Riego (PROMR), la Resolución Exenta N° 010991/2025 de fecha 20 de Marzo de 2025 Modificación a las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Obras Menores de Riego (PROMR), la Resolución Exenta N° 049484 de fecha 14 de Diciembre de 2023 que aprueba Guía Legal-Administrativa de Documentación para los instrumentos de Inversión del programa de Riego ambas del Director Nacional, la Resolución Exenta RA N° 166/806/2026 de fecha 12 de mayo de 2026 que designa a Jefe/a de Área de Petorca, a Pablo Hidalgo Martínez y que encomienda facultades Directivas; y lo señalado en el marco de acción y programación del Instituto

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Resolución Exenta N°**0540-026696/2026**, de fecha 01 de julio de 2026, de la Agencia de Área Petorca, se aprobó el “cuarto llamado a postular al programa de obras menores de riego (PROMr) Area Petorca 2026.
- Que, en dicha resolución, en la parte resolutive, punto I “Fechas de Inicio y Cierre de las Postulaciones del Llamado”, señala que el cierre de concurso es el 23 de julio de 2026, hasta las 15:30 horas.
- Que, en dicha resolución, en la parte resolutive, punto II “Fechas de Publicación de Resultados Finales”, señala que el plazo de la fecha de publicación de resultados finales, será el día 30 de julio 2026
- Que, por razones de buen servicio, es necesario extender el plazo anteriormente señalado.

RESUELVO:

- Modifíquese la Resolución N° **0540-026696/2026** de fecha 01 de julio de 2026, de Área Petorca, que aprobó el “CUARTO LLAMADO CONCURSO, PROGRAMA DE OBRAS MENORES DE RIEGO (PROMr) AREA PETORCA 2026 en los aspectos siguientes:
- El plazo de cierre concurso, para el cuarto llamado a concurso programa de obras menores de riego (PROMr) Area Petorca 2026, será hasta el día **30 de julio 2026**.
- El plazo de publicación de resultados finales para el Tercer llamado a concurso asignación directa Programa Riego Intrapredial (PRI) 2025, será el día **7 de agosto 2026**.

En todo lo demás, mantiene íntegramente su vigencia la Resolución modificada.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PABLO ESTEBAN HIDALGO MARTINEZ
Jefe De Área
Área Petorca

JRB

Distribución:

UNIDAD DE FOMENTO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.indap.cl/validar/?key=45106790&hash=d7de9>